

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las nueve horas del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la Avenida Las Torres, Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Órgano de Dirección Superior de este Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente; maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda y maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejeras y Consejeros Electorales; licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Consejo General; así como los representantes de las fuerzas políticas: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Alberto Sosa Hernández, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante propietario del Partido Encuentro Social, maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente del partido político Morena ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo, ciudadano Carlos Fabián Núñez, Aldaco representante propietario

del Partido Convergencia Querétaro, y ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Independiente; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente Orden del Día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de julio del año que transcurre. IV. Presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se aprueba el manual de organización de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que somete a la consideración del órgano de dirección superior los lineamientos para regular el diseño y modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VIII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, correspondiente al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que somete a la consideración del órgano superior de dirección el proceso de reclutamiento y sus fuentes de selección de aspirantes del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. IX. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que somete a la consideración del órgano de dirección superior el sistema de evaluación del desempeño del personal de la

rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. X. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que somete a la consideración del órgano superior de dirección los lineamientos que regulan las jornadas especiales de trabajo del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. XI. Presentación y votación de la resolución respecto de la denuncia presentada por Juan Ricardo Ramírez Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital doce, con sede en El Marqués, Querétaro, en contra del Partido Acción Nacional, en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero sesenta y cuatro diagonal dos mil dieciocho guion P. XII. Presentación y votación de la resolución respecto de la denuncia presentada por Diego Jurado Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital cero nueve, con sede en San Juan del Río, Querétaro, en contra de Guillermo Vega Guerrero, otrora candidato a presidente municipal; Verónica Hernández Flores, otrora candidata a diputada propietaria por el principio de mayoría relativa del Distrito cero ocho; Pacheli Isidro Demeneghi Rivero, entonces presidente municipal interino; todos del municipio de San Juan del Río, Querétaro y del Partido Acción Nacional, en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cincuenta y siete diagonal dos mil dieciocho guion P. XII. Asuntos Generales.- - - - -

Inicio de la sesión. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenos días. Da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para hoy viernes treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, a las nueve horas en la Sala de Sesiones del Consejo General. Asimismo de no

darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las nueve quince horas del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de todos los integrantes de este Órgano Colegiado, de todos los integrantes del funcionariado electoral, de los representantes de los medios de comunicación, del público presente aquí en la sala y de aquellos que nos observan por internet. Y con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo que verifique el quórum legal, y nos informe el listado de asuntos que vamos a tratar conforme al orden del día que se ha circulado. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Presidente, informo que de acuerdo con la lista de asistencia se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional el licenciado Martín Arango García, del Partido Revolucionario Institucional, el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática el licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, por el Partido Movimiento Ciudadano el licenciado Alberto Sosa Hernández, por el Partido Verde Ecologista de México la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, del Partido Encuentro Social, el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, por parte de Morena la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez; de igual forma doy cuenta de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General maestro Gerardo Romero Altamirano, de las Consejeras y Consejeros Electorales maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda, así como el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, existiendo quórum legal para sesionar instalándose formalmente esta sesión ordinaria, por lo que todos los

actos que se desahoguen en ella serán válidos y legales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario desahogue el segundo punto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, y con fundamento en los artículos cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Electoral; cuarenta y ocho fracciones primera, segunda, tercera y sexta de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y dos, cincuenta y dos a cincuenta y ocho, sesenta y cuatro y sesenta y siete, setenta y seis del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes este punto, les recuerdo que es ahora cuando se pueden anotar para asuntos generales si alguien desea hacerlo; ¿algún comentario?... Como no es así señor Secretario pase a tomar la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a Consejeras y Consejeros, así como al Consejero Presidente del Consejo General su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Acto seguido las Consejeras y Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que ha sido aprobado el orden del día propuesto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero

Presidente.- Gracias Secretario. Dé cuenta de la integración y desahogue el punto tercero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente, doy cuenta de la incorporación a la mesa de la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Independiente. El siguiente punto es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de julio del año que transcurre. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está nuevamente a consideración de ustedes integrantes del Colegiado la versión estenográfica del acta, ¿si alguien tiene algún comentario?... Dado que no es así Secretario, tome la votación por favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consulto a Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente su voto en forma económica para aprobar el acta puesta a su consideración quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Acto seguido, las Consejeras y Consejeros Electorales levantan la mano en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que es aprobada el acta en comento. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Desahoguemos el punto cuarto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por lo que queda usted en uso de la voz. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General, informo al máximo órgano de dirección sobre las actividades relevantes realizadas durante el mes de agosto del año en curso: Hago de su

conocimiento que se recibieron de la Contraloría General de este Instituto los siguientes documentos: Informe de la verificación al respaldo documental de las actividades previstas de julio a diciembre dentro del Programa Operativo Anual dos mil diecisiete, de las diferentes áreas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; Informe de la verificación del respaldo documental de las actividades previstas de enero a junio dentro del Programa Operativo Anual dos mil dieciocho, de las diferentes áreas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; Informe del estado que guardan los expedientes de responsabilidades administrativas, imposición de sanciones y medios de impugnación durante el primer semestre de dos mil dieciocho; Informe anual de resultados de la gestión de la Contraloría General, correspondiente al primer semestre de dos mil dieciocho; e Informe ejecutivo de las revisiones y auditorías, correspondiente al primer semestre del año dos mil dieciocho. Dicho informe se hizo del conocimiento de las Consejeras y Consejeros Electorales, así como del titular de la Coordinación de Comunicación Social de este órgano electoral. En cuanto a Reuniones de Trabajo: En el periodo que se informa mis compañeras Consejeras y Consejeros Electorales, participamos en las reuniones de trabajo que se realizan con el Secretario Ejecutivo, a fin de dar seguimiento al Programa Operativo Anual dos mil dieciocho, así como a las determinaciones de este colegiado. Del mismo modo se llevaron a cabo las reuniones de trabajo con los titulares de las direcciones ejecutivas, así como con las áreas operativas y técnicas del Instituto, para dar continuidad a las actividades que tienen asignadas en sus áreas. En cuanto a Actividades Ordinarias: En compañía del maestro Luis Espíndola Morales, Consejero de este Instituto y atendiendo la invitación del doctor Luis Molina Piñero, Presidente del Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia, A.C.

COPUEX, acudimos a la presentación del libro “Monitor democrático dos mil dieciocho: para legitimar la elección presidencial dos mil dieciocho: cultura cívica-transparencia-coacción jurídica”, evento realizado en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral; en el marco de este evento participamos en el acto de protocolo ante notario, con motivo de la incorporación como nuevos miembros de la COPUEX. Durante este mes, se continuaron las reuniones de acercamiento con los directores de las Facultades de Derecho de las Universidades Autónoma de Querétaro y de Londres Campus Querétaro, así como de los titulares de la Universidad del Valle de México y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Querétaro, con el fin de trabajar de manera conjunta en varios proyectos de Educación Cívica y en estos días particularmente del Foro Internacional: Democracia y Elecciones, por parte de este Instituto la coordinación del evento estuvo a cargo de la maestra Gema Morales Martínez, presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de la Comisión de Asuntos Internacionales. Entre las actividades preparatorias del foro internacional, se realizó una rueda de prensa con las universidades y autoridades participantes para dar a conocer las actividades a los panelistas de diferentes países y los temas que se abordarían en dicho foro. En cuanto al Proceso Electoral: En el marco de los “Convenios de colaboración en materia de seguridad pública que establece los mecanismos de apoyo para el Proceso Electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho” celebrados con las autoridades estatales y municipales, informo a este colegiado que se continúa con el apoyo de las autoridades de seguridad pública para la custodia y resguardo de las instalaciones de las oficinas de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto. En términos del párrafo tercero del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se

recibieron los informes de las autoridades competentes. Acompañado de Consejeras y Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y el Coordinador de Informática de este Instituto, asistimos al Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada CEFATA de la Universidad Nacional Autónoma de México, campus Querétaro, a fin de entregar el apoyo en especie consistente en una Lap Top a dicho centro de estudios, a través de su titular el doctor José Luis Aragón Vera, con la presencia del maestro Guillermo Sánchez Vázquez y diversos académicos del CEFATA, en virtud de la colaboración interinstitucional que se brindó a este Instituto en los trabajos realizados por el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la elección celebrada el pasado primero de julio. En cuanto a Comunicación Social: En el mes que se informa, la Coordinación de Comunicación Social brindó el apoyo necesario a las y los representantes de los medios de comunicación, para la realización de su labor informativa. En cumplimiento a los principios de máxima publicidad y transparencia, titulares de las consejerías del Consejo General e integrantes del funcionariado de este Instituto, participamos en nueve entrevistas en medios y tres conferencias de prensa, en las que se abordaron temas relativos al proceso electoral y la agenda ordinaria del Instituto. Además, fueron difundidos ocho boletines de prensa y se dieron a conocer las actividades institucionales a través de las redes sociales del Instituto. Por último informo a este colegiado que esta Presidencia atendió de manera oportuna la correspondencia interna y externa que se recibe y se realizó el respaldo correspondiente en el Sistema Integral del Instituto; agradezco su atención. Le pido al Secretario dar cuenta de la integración de la mesa y desahogar el punto quinto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente, doy cuenta de la incorporación a la mesa de las

representaciones de los partidos del Trabajo el ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, y de Convergencia Querétaro el ciudadano Carlos Fabián Núñez Aldaco, así como del Consejero Electoral doctor Luis Octavio Vado Grajales. Para continuar con el orden del día el siguiente punto es el quinto, que corresponde a la presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual rindo al tenor siguiente: En mi calidad de Secretario Ejecutivo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de las actividades que durante el periodo comprendido entre el treinta y uno de julio y el treinta de agosto realizó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y los órganos operativos que la integran: Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos: En el periodo que se informa, se formularon ocho proyectos de acuerdo y doce proyectos de resolución. Se tramitaron y sustanciaron diversos proveídos, informes circunstanciados, medios de impugnación, recursos de apelación y se realizaron las notificaciones correspondientes. Asimismo, se realizó el trámite y sustanciación de ocho procedimientos especiales sancionadores y tres procedimientos ordinarios sancionadores. De igual manera, se informa que se realizó el trámite y desechamiento de los procedimientos especiales sancionadores: cero cincuenta y nueve, cero sesenta y dos, cero sesenta y tres, cero sesenta y seis, cero sesenta y nueve, cero setenta y dos. Interviene en uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Les voy a solicitar silencio por favor en la sala, para que pueda proseguir el Secretario. Adelante Secretario. Retoma el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidente. Asimismo el cero setenta y cuatro, cero setenta y cinco y cero setenta y seis por no haber cumplido con los requisitos que establece la Ley Electoral del Estado de Querétaro. El

veintidós de agosto se remitió a la Comisión Jurídica el proyecto de los lineamientos del procedimiento laboral disciplinario y para la conciliación de conflictos del personal de la rama administrativa del Instituto. En relación con la defensa jurídica y representación legal del Instituto, fueron atendidas las audiencias citadas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, y se presentaron las promociones relativas a estos asuntos. Aunado a lo anterior, se dio seguimiento a las sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, Salas Superior y Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y del Instituto Nacional Electoral. Por lo que toca a la Oficialía de Partes: Fueron recibidos trescientos veintinueve documentos, de los cuales sesenta y ocho fueron turnados a la Presidencia del Consejo General, dieciséis a los Consejeros Electorales, dos a Comisiones del Consejo General, ciento treinta y cinco a la Secretaría Ejecutiva, y ciento ocho a los órganos técnicos y operativos. De igual manera informo a este Consejo General, que el veintinueve de agosto de este año, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el expediente IEEQ diagonal PDST diagonal cero cero uno diagonal dos mil dieciocho guion P, emitió proveído en el cual decretó la destitución provisional del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Ezequiel Montes, hasta en tanto se resuelva el procedimiento correspondiente. Asimismo, en el expediente IEEQ diagonal PDST diagonal cero dos diagonal dos mil dieciocho guion P, la citada Dirección, emitió proveído de destitución provisional del Secretario Técnico del Consejo Distrital trece, con sede en Querétaro, hasta en tanto se lleve a cabo la investigación y se resuelva el procedimiento correspondiente. Dichos proveídos fueron notificados el treinta de los actuales. Unidad de Acceso a la Información Pública: Esta Unidad dio respuesta a treinta y dos solicitudes de información pública, quedando en trámite ocho. De igual manera, el diez de

agosto fue enviado a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública el informe correspondiente al mes de julio de dos mil dieciocho. Por lo que se refiere a la página institucional con corte a esta fecha, se han recibido treinta y cuatro mil doscientas treinta y un visitas, siendo las cinco direcciones más visitadas las siguientes: Página Principal once mil doscientos veintiocho visitas; Elecciones dos mil diecisiete dos mil dieciocho tres mil ciento veintisiete visitas; Resultados Electorales mil doscientos noventa y un visitas; Convocatorias a sesiones del Consejo General y Comisiones setecientos ocho; Directorio IEEQ setecientas seis visitas. Educación Cívica: En el mes que se informa se impartieron veintitrés talleres de valores democráticos en el modelo de cursos de verano y con el inicio de ciclo escolar, atendiendo a mil diecisiete niñas, niños y jóvenes, en los municipios de Amealco de Bonfil, El Marqués, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro y San Juan del Río. Aunado a lo anterior, se realizaron las gestiones necesarias a fin de concertar la agenda para la impartición de los talleres correspondientes a lo que resta del presente año, por lo que a esta fecha se tiene en calendarización para la impartición de estos talleres en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año. La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana diseñó los concursos de dibujo -para nivel primaria- y oratoria -para nivel secundaria- “Mi sociedad y yo” y “Voces de la Participación”, respectivamente. La convocatoria para los mencionados concursos se dio a conocer el veintisiete de agosto y a partir de esa fecha se inició una campaña de difusión intensiva en las escuelas de nivel primaria y secundaria de los dieciocho Municipios del Estado. Las diversas áreas que integran la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, coadyuvaron de manera activa con la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en la preparación y logística del

Foro Internacional Democracia y Elecciones, que tuvo verificativo el veintisiete de agosto pasado. En atención a la solicitud presentada por los ciudadanos Rafael Roa Guerrero, J. Vicente Alberto Alonso Hernández y José Guadalupe Pérez Ramos, Secretario General, Secretario del Interior y Secretario de Organización del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, respectivamente, se proporcionó en calidad de préstamo el material electoral solicitado, a fin de que fuera utilizado en el “Proceso de elección del Comité de Vigilancia del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado” para el periodo dos mil dieciocho dos mil diecinueve. Proceso Electoral Ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho: Consejos Distritales y Municipales.- Se elaboraron las renovaciones de los contratos de veintisiete secretarios técnicos, diecinueve auxiliares, veinticinco vigilantes intendentales, además de las altas de siete auxiliares y dos vigilantes, y las bajas de nueve auxiliares. De igual forma, se realizó el pago de ciento treinta y cinco dietas a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales y Distritales, correspondientes al mes de julio. Adicionalmente, se les transfirió el apoyo adicional por concepto de apoyo en las actividades de conteo, sellado, enfajillado y armado de paquetes, así como el de la Jornada Electoral y Sesión Especial de Cómputos. El diecisiete de agosto se realizó la Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho de los Consejos Municipales de San Joaquín, Landa de Matamoros y Distrital diez con cabecera en Pedro Escobedo, realizándose la entrega-recepción del archivo, documentación y materiales electorales. El traslado de estos archivos y materiales electorales fue realizado el sábado dieciocho del presente mes, con el apoyo de la Policía Estatal quien proporcionó la seguridad necesaria, quedando resguardados en las bodegas con las que cuenta este Instituto en Jalpan de Serra y en Santiago de Querétaro. La

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, comunicó a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Consejo General, la confirmación de envío del “Cuestionario de Evaluación de los documentos normativos y materiales aplicados para la integración de las Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral”, mismo que fue guardado en automático en la liga proporcionada por el Instituto Nacional Electoral. De igual, forma se remitió a la Titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, las constancias de clausura de casilla y remisiones de paquetes electorales de las elecciones locales. Programa de Resultados Electorales Preliminares: De conformidad con el convenio firmado entre la Universidad Nacional Autónoma de México y este Instituto sobre la Colaboración para la auditoria de verificación y análisis del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares para las pasadas elecciones del primero de julio, se realizó la donación de una computadora al Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la Universidad Nacional Autónoma de México. Secretarías Técnicas: Se comunicó a las Titularidades de la Secretaría Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, que las oficinas de esos órganos descentralizados continuarán abiertas durante el mes de agosto y hasta nuevo aviso, en tal virtud, les fue solicitado su apoyo a fin de conjuntar esfuerzos para desahogar las actividades finales de su consejo en cumplimiento a la normatividad establecida en materia electoral, previo a la conclusión de sus funciones. Asimismo, se les solicitó remitir todas y cada una de las bitácoras de Apertura de las Bodegas Electorales que fueron elaboradas en el formato que previamente les fue enviado. Lo anterior, a fin de continuar con el seguimiento a los Lineamientos para Regular el Flujo de Información entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Locales. Durante el mes que se informa

se está llevando a cabo la revisión de expedientes digitales que los consejos distritales y municipales cargaron en el sistema INFOPREL, a fin de que este Instituto cuente con respaldo óptico de las actuaciones recaídas en expedientes y documentales generados por esos órganos desconcentrados, asimismo se ha instruido a los titulares de las secretarías técnicas realizar un informe detallado de las actividades desarrolladas en cada una de las etapas del proceso electoral, así como cada una de las actividades que los partidos políticos, las coaliciones y en su caso, candidaturas independientes, han desarrollado en materia de propaganda electoral impresa.

Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores: En cumplimiento al anexo técnico número uno del Convenio General de apoyo y colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y este Instituto, se remitió a la Titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, trescientas ochenta y seis Listas Nominales con Fotografía que fueron recibidas por parte de las Candidaturas Independientes de Rebeca Mendoza Hassey del Ayuntamiento de Corregidora y de Noé Saldaña Sánchez, Candidato a la Diputación del distrito cero siete; Así como, las dos mil quinientas sesenta y nueve Listas Nominales con Fotografía, devueltas a este órgano electoral por el partido político Convergencia Querétaro.

Candidaturas Independientes: Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento noventa y ocho segundo párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el cual prevé que las candidaturas independientes realizarán la devolución a la Secretaría de Planeación y Finanzas, del remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campaña; se remitió a las candidaturas independientes mediante diversos oficios de fecha quince de agosto del presente año, el oficio SPF diagonal DT diagonal cero cero quinientos sesenta y cuatro diagonal dos mil dieciocho, signado por la

Directora de Tesorería de la referida Secretaría, mediante el cual informa los datos de la cuenta bancaria a la que se deberán depositar los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña. Vinculación Interinstitucional: Se entregó a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos locales, la información solicitada por su titular, el maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, relacionada con la nueva integración de los órganos de gobierno derivados del Proceso Electoral Local dos mil diecisiete dos mil dieciocho. De igual forma, se proporcionó la información solicitada por el licenciado Raúl Flores Maldonado, Fiscal de Acusación de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales, respecto a ciudadanos que se desempeñaron como funcionarios de casilla, así como la relacionada con la documentación electoral correspondiente al Consejo Distrital cero nueve. Además de lo anterior, se realizaron las notificaciones solicitadas por el organismo electoral nacional, a Consejeras y Consejeros Electorales, así como a partidos políticos con registro ante el Consejo General de ese Instituto. Fiscalización: Como parte del procedimiento de liquidación del Partido Convergencia Querétaro, la interventora designada para este efecto, llevó a cabo las siguientes acciones: Se recibieron los escritos signados por el representante propietario del partido local en liquidación y sus anexos, mediante los cuales se dio respuesta a los oficios UTF diagonal treinta y seis diagonal dos mil dieciocho y UTF diagonal treinta y ocho diagonal dos mil dieciocho, los cuales se integraron al expediente antes mencionado para los efectos conducentes. En cumplimiento al artículo ciento cuarenta y uno, fracción primera, inciso d), se recibió por medio de acta entrega-recepción, el patrimonio del partido para fines de la liquidación correspondiente. Se recibió por parte del representante propietario del partido político local en liquidación, dos escritos y sus anexos, mediante los cuales con fundamento en el artículo

ciento cuarenta y uno, fracción segunda, solicitó la autorización para realizar pagos indispensables para su sostenimiento ordinario, dichos comprobantes se encuentran en revisión y análisis. Capacitación: A fin de fortalecer la preparación del personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se diseñó un programa de capacitación, el cual fue impartido a la totalidad del personal de esta Dirección. Dicho curso tuvo lugar entre el treinta y uno de julio y el tres de agosto del actual, y se contó con la presencia de la Consejera Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo General, maestra Gema Nayeli Morales Martínez. Aunado a lo anterior, esta Dirección Ejecutiva diseñó un taller de fotografía, el cual está siendo impartido a estudiantes de nivel secundaria de las zonas que cuentan con población indígena en el Estado. El Titular de esta misma Dirección Ejecutiva en compañía de los funcionarios de esa misma, asistieron al sexto Encuentro Nacional de Educación Cívica que se llevó a cabo los días veintitrés y veinticuatro de agosto en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, en donde el anfitrión fue el Organismo Público Local de esa entidad federativa. Este evento consistió en una conferencia magistral, un panel, y tres mesas de trabajo, en donde se compartieron experiencias de los asistentes en materia de educación cívica y participación ciudadana. Administración: Se gestionaron ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, los recursos correspondientes al mes de agosto, por la cantidad de dieciocho millones trescientos mil pesos. De igual forma, se realizaron las transferencias a los partidos políticos de los recursos para el financiamiento de las actividades ordinarias y específicas, correspondientes también a este mes, por un monto de seis millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos con catorce centavos, distribuidos de la siguiente forma: Partido Acción Nacional dos millones doscientos treinta y un

mil quinientos setenta y siete punto veinticinco pesos; PRI un millón ochocientos dos mil doscientos treinta y cinco pesos con treinta y siete centavos; PRD quinientos trece mil quinientos noventa y cuatro pesos con treinta centavos; Verde Ecologista de México quinientos setenta y tres mil setecientos ochenta y un pesos con veintiocho centavos; Morena quinientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos con noventa y cinco centavos; Movimiento Ciudadano ciento veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con veintitrés centavos; y partidos Nueva Alianza, Encuentro Social, Partido del Trabajo, y Querétaro Independiente con ciento treinta y un mil cuarenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos. En cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se realizó la retención al Partido Movimiento Ciudadano de la cantidad de tres mil quinientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos, del financiamiento correspondiente a actividades ordinarias. Asimismo, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo General identificado con la clave IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal cero cuarenta y uno diagonal dieciocho, el cual dispone la retención de las ministraciones que por financiamiento público corresponden al partido político local Convergencia Querétaro a partir del mes de agosto del presente año. En cuanto a movimiento de personal se elaboraron las renovaciones de los contratos de veintisiete funcionarios de oficinas centrales. Asimismo se entregó a la Contraloría General la información contable y presupuestaria del Instituto correspondiente al mes de julio de dos mil dieciocho, y se da seguimiento a las observaciones de la auditoría denominada “Revisión del cálculo y pago del impuesto Sobre Nóminas”. Finalmente, se realizó la entrega al proveedor de los automóviles arrendados que sirvieron como vehículos para apoyo a las actividades de los Consejos Distritales y Municipales. Comité de

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios: Este colegiado celebró dos sesiones en las cuales fueron aprobados los dictámenes mediante los cuales se aprobó la adjudicación directa del contrato de arrendamiento del inmueble que albergará la bodega adicional del Instituto, misma que almacenará el material y la documentación electoral utilizado en la jornada electoral del primero de julio. Asimismo, se aprobó el dictamen mediante el cual se autoriza la donación de un equipo de cómputo portátil al Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la Universidad Nacional Autónoma de México, campus Juriquilla.

Comité de Seguridad e Higiene: Con la finalidad de reestructurar este Comité, funcionarios de este organismo electoral asistieron a los cursos impartidos por Protección Civil del Estado en materia de primeros auxilios y combate contra incendios.

Coordinación de Informática: A solicitud de los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y titulares de las áreas del Instituto, se modificaron los siguientes apartados del sitio web: Acuerdos y Resoluciones, Minutas, Página principal, Micrositio Observatorio de Participación Política de las Mujeres, y Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Por otro lado, se realizan trabajos para el re diseño del micro sitio de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Sistemas de Información: Durante el mes que se informa, el personal de la Coordinación de Informática desarrolló una aplicación móvil para las plataformas de IOS y Android denominada FIDE dos mil dieciocho, la cual permitió contar con información relativa al Foro Internacional Democracia y Elecciones, celebrado el veintisiete de agosto del dos mil dieciocho en el Salón de Congresos del Tecnológico de Monterrey Campus Querétaro. Además de lo anterior, dentro del sitio público denominado "Foro Internacional: Democracia y Elecciones", se llevaron a cabo las siguientes actividades: desarrollo del

funcionamiento del micro sitio en internet; desarrollo de reportes para la consulta de registros; monitoreo, resguardo y seguimiento del sitio; desarrollo de nuevas aplicaciones para el día del evento: registro, consulta, reimpresión y reenvío de código QR; y diseño de gráficos. Finalmente, informo a este Colegiado que el funcionariado adscrito a la oficina del Secretario Ejecutivo elaboró la versión estenográfica del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el treinta y uno de julio, asimismo elaboró el guion correspondiente a esa sesión y coadyuvó en la logística para el desahogo de la misma. Es cuanto por informar Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de todos ustedes este informe, ¿algún comentario? Tiene el uso de la voz la representación de Morena, adelante licenciada Susana Rocío Rojas. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante del partido político Morena.- Buenos días Presidente. Primero quiero comentar el foro que tuvo lugar la semana pasada y felicitar y reconocer el trabajo de la Consejera Gema Nayeli y de usted y de cada uno de los Consejeros, a los cuales tuvimos la oportunidad de escuchar en el foro, algunos como ahorita veo al doctor Vado fue muy divertido y ameno y tuvo ese toque diverso en las ponencias, tuve la oportunidad de ver y escuchar a personalidades; no nada más en el área local, y que al menos mi partido le tuvo la asistencia de militantes y les gustó. Creo que fue memorable el número de personas que hubo y eso quiere decir que hay un interés real en estos temas de lo electoral, de la democracia, de la participación ciudadana. Entonces creo que sí, sí me quedo con las ganas de participar en un nuevo foro y obviamente pues deseamos que sea mejor, que supere a este foro que fue bastante bueno; en primero momento, mi reconocimiento para cada uno de ustedes, porque en sí pues estuvieron ustedes ahí organizando y

participando en este foro. Por lo que corresponde al informe del Secretario Ejecutivo me queda la duda y tengo interés de saber, estuvo atenta a su informe Secretario pero no me quedó claro que pasa con el Secretario Técnico del distrito trece, me parece que va a ser dado de baja, no sé, no fue lo suficiente claro para mí, me gustaría saber si me puede ampliar un poquito este tema. Y saber si ya en este informe que usted está dando se cumple lo que anteriormente había solicitado, de saber la información de las secretarías técnicas, si había habido cambios o no, y es una petición que la hice y que también la hizo los Consejeros. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario o duda con respecto al informe del Secretario?... Bueno antes de dar la voz para la respuesta, gracias por los comentarios del foro y bueno reconocer a la Dirección de Educación Cívica, la Consejería que encabeza la maestra Morales Martínez y efectivamente ya veremos cómo se puede hacer el siguiente. Ahora sí con respuesta a lo que tiene que ver con la interrogación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Comentarle que de la instrucción que dio el Consejo General en sesiones anteriores; la sesión ordinaria anterior, se llevó a cabo una investigación con relación a esta falta de notificación a su partido y derivado de esto se remitió el expediente integrado a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para que llevara a cabo este procedimiento; el día de ayer como lo mencione en el informe, se notificó a esta Secretaría Técnica la destitución temporal mientras se lleva a cabo la investigación por parte de la Dirección Jurídica, es decir, este asunto no está terminado, se sigue investigando y estaremos informando los avances de la misma en las siguientes sesiones, sí fue separado de sus funciones y estamos trabajando en la sustitución de ese espacio con otro abogado que nos ayude en la Secretaría

Técnica. Con relación al resto de los cambios que ha habido en las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales, en la sesión ordinaria del mes de julio informamos los movimientos que hasta esa fecha se habían dado, para el día de hoy no ha habido ninguna modificación respecto de lo que informamos el mes anterior. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- De no haber más comentarios le voy a solicitar al Secretario proceda al desahogo del punto sexto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. El sexto punto en el orden del día es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se aprueba el Manual de Organización de la rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a la consideración del Consejo General el Manual de Organización de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, documento que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales, el cual se adjunta como anexo al presente acuerdo. Segundo.- Se aprueba el Manual de Organización de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mismo que entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de ustedes este

proyecto, ¿algún comentario?... Tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Rubén Eguiarte, adelante. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos. Yo no quisiera dejar pasar este punto del orden del día sin hacer un comentario relacionado, además con los puntos que siguen. Creo que para la vida institucional tiene una gran importancia el determinar el manual de organización, nada más precisamos cuales son los objetivos y las funciones de los principales cargos en el Instituto y creo que tener precisión y claridad en que es lo que tenemos que hacer y las principales funciones, no las actividades a nivel de detalle que sería algo realmente imposible, sin embargo, sí las principales funciones y me parece que es un documento además que como ya lo habíamos comentado en alguna ocasión, debe estar en una permanente revisión, en función de que sabemos de lo dinámico que es la norma electoral y a manera de ejemplo les diría que el día de ayer que estuvimos en las oficinas del INE viendo temas relacionados con los conteos rápidos, veíamos esta actividad y la importancia de empezar pronto a conocer el asunto; me parece que para los partidos políticos con miras a la elección de gobernador del dos mil veintiuno, deben conocer con mucha precisión esta herramienta que sí tiene; hay que decirlo con toda claridad, tiene una parte científica que encierra cierta complejidad. Pero además, hablando del manual de organización, bueno pues tendríamos que incorporar en su momento si así fuera el caso, cuáles son las actividades que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos debe llevar a cabo, o la Coordinación de Informática, en fin, creo que este es un documento que debemos verlo de manera frecuente en esta mesa actualizándolo y hay que verla con esa naturalidad. Además vamos a ver en los siguientes puntos de este orden del día de la sesión del día de hoy temas como los procesos de

reclutamiento y selección del personal de la rama administrativa que me parece que también tiene una gran importancia; el sistema para evaluación del desempeño, me parece que también es un tema que para la vida interna del Instituto va a ser de gran relevancia; de manera que, esta sesión me parece encierra una gran importancia para la vida institucional. Y no quisiera dejar pasar también la oportunidad para comentar que tenemos ya; si así se aprueba este punto del orden del día, por primera ocasión una misión y una visión institucional; si me permiten me gustaría por la importancia darle una lectura a ambas, ambos conceptos, Misión: Contribuir en la formación cívica y en el desarrollo del sistema democrático, promover, garantizar el ejercicio de los derechos políticos, así como organizar los procesos electorales y de participación ciudadana, conforme a los principios rectores de la función electoral; y la Visión: Somos una institución electoral consolidada, que cuenta con la confianza ciudadana y es referente a nivel nacional por sus altos estándares de calidad en los procedimientos encaminados al fortalecimiento de la democracia. Me parecen muy importante estos dos conceptos y además me gustaría destacar que si bien la metodología para llegar a estas definiciones; usualmente se hacen desde la dirección de una institución haciendo gala de la vida democrática que hay en el Instituto, aquí no lo hicimos así, aquí se fijaron en algunos espacios del Instituto algunas hojas y plumones para que los compañeros que integramos el Instituto pudiéramos plasmar algunas ideas que considerábamos debían ser parte de estas determinaciones, de manera que me parece que llegamos de manera muy afortunada a estos dos conceptos y me parece que ahora; insisto en caso de que sea aprobado, que pudiera difundirse en el sitio web o también de manera física mediante impresiones y difusiones de ambos conceptos. Es cuanto Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero

Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz licenciado Arreguín, representación del PRI, adelante. En uso de la voz el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias Presidente. En la misma tesitura y en relación a este y los subsecuentes puntos del orden día que tienen que ver con eficientar las actividades de este organismo colegiado, yo creo que vale la pena resaltar o subrayar que recuerdo que cuando se conformó la Comisión Especial de Evaluación del Proceso Electoral surgieron diversos comentarios que mucho tienen que ver con lo que ahora se va a aprobar, recuerdo no sé si el maestro Eguiarte o el doctor Vado señalaban por ejemplo el proceso de reclutamiento y uno de los puntos que se van a aprobar ya de dictámenes que datan de entre marzo y mayo, si no mal recuerdo, tiene que ver con el proceso de reclutamiento, es decir, hubo diferentes escenarios que surgieron dentro del proceso electoral, prácticamente las vísperas de la actividad comicial que seguramente pudieron incidir en la generación de un dictamen mucho más próximo a la realidad que se vivió en el proceso; no sé si me esté explicando, de tal suerte que creo que valdría la pena, si bien no detener la aprobación de los dictámenes, porque entiendo que hay mucho más de fondo, sí armonizar los trabajos de la Comisión Especial de Evaluación del Proceso Electoral, precisamente en virtud de ciertos tópicos que pudieran ya ser norma en virtud de estos acuerdos, por ejemplo el proceso de selección, a lo mejor el dictamen, el dictamen o el acuerdo está generado de acuerdo a experiencias previas, pero la Comisión puede subrayar, resaltar algún tipo de elemento que puede no ser consonante con lo que se dictamino en meses anteriores; para nosotros sería muy importante que en el ánimo de que los trabajos del Instituto Electoral sea mucho más eficientes de lo que ya son, de lo que ya son, que sí las áreas administrativas sean prudentes en esperar los resultados

de la Comisión Especial de Evaluación del Proceso Electoral a propósito de este tipo de temas que pudieran ser demasiado relevantes. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario al respecto?... Tiene el uso de la voz la Consejera Yolanda Elías, adelante. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Presidente, muy buenos días a todas y a todos. Efectivamente el paquete de cinco acuerdos referentes a la rama administrativa que se ponen hoy a nuestra consideración; cinco acuerdos por separado, constituyen un importante avance en el sentido desde luego de determinar cuáles son los mecanismos para los diferentes procedimientos, exámenes, reclutamiento, convocatorias, organización, pero hay que pensar en esto desde luego que da certeza al interior del Instituto, al personal del Instituto y transparencia hacia el exterior, cómo se organiza el Instituto, cómo llega aquí la gente, que tipo de mecanismos tiene el Instituto para su promoción, preparación, en fin. Yo creo que es un importante avance en cuanto a transparencia y desde luego no quiero dejar pasar la oportunidad sin reconocer el trabajo en este y otros documentos que hemos estado conociendo y aprobando. Mi reconocimiento al Comité de Normatividad y desde luego a la Comisión Jurídica encabezada por el maestro Espíndola Morales. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz la Consejera Gema Morales, adelante. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias buenos días. Igualmente me gustaría destacar la gran labor que ha hecho la Comisión Jurídica encabezada por el maestro Luis Espíndola, viendo cada detalle de los lineamientos y de los acuerdos que el día de hoy se están poniendo a consideración Resaltar que la Misión fue un tema trabajado hacia todo el

Instituto; involucrando a todo el Instituto, donde todos pudimos participar exponiendo nuestras ideas, escribiendo que es lo que nos gustaría ver reflejado y lo que nos define como institución tanto como la Misión como la Visión; me parece que también esto abona a que logremos un mejor resultado. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la maestra María Pérez. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Nada más un poco para atender la inquietud del maestro Juan Carlos, en el sentido que desde luego todos los documentos que se necesiten reformar, derivado de las observaciones de la Comisión, que surjan de la Comisión de Evaluación del Proceso Electoral se harán. Y comentar también que hay dos, especialmente dos figuras que participan en el proceso electoral que son los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales y los secretarios técnicos; para el reclutamiento de selección de estas figuras existen normas que están establecidas, existe todo un procedimiento establecido en el Reglamento de Elecciones del INE que desde luego nosotros de ahí nos basamos, podemos incorporar nuevas disposiciones para asegurarnos de contar con los mejores perfiles. Entonces en ese sentido también esas figuras que se integran en el proceso electoral, pues también el procedimiento de selección que hicimos en su momento, atendiendo las disposiciones del Reglamento de Elecciones, pues será motivo de la Comisión de Evaluación. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz Consejero Luis Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Gracias Presidente, buenos días compañeras Consejeras, compañeros Consejeros, representantes de partido. Pues de alguna manera reiterando un poquito o reafirmando un poquito lo que ya se ha venido

mencionado por mis compañeras Consejeras y mis compañeros Consejeros, en relación con esta serie de documentos, de instrumentos, de herramientas que en el ámbito interno organizacional del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en ejercicio de su autonomía, ya se da cuenta en los acuerdos de esta serie de aspectos o de facultades que enmarca la autonomía institucional, autonomía normativa, autonomía funcional, autonomía organizacional entre otras, autonomía técnica, de gestión, etcétera. Precisar que el manual que se nos pone a consideración constituye desde luego una herramienta jurídica, una herramienta administrativa, una herramienta organizacional para que constituya una guía fundamental en las funciones, en las acciones que cada miembro de este Instituto debe realizar de acuerdo al cargo que desempeñe. Coincido en que como todas las normas están sujetas a revisión, el trabajo de la Comisión Jurídica y desde luego un reconocimiento para el Comité de Normatividad, ha sido un trabajo exhaustivo, un trabajo de varios meses, en los que de manera minuciosa se han cuidado los detalles en relación con esos instrumentos y que vienen a presentarse previa aprobación desde luego del Comité de Normatividad, de la Comisión Jurídica y ahora en este Consejo General. Todas las normas desde luego están sujetas a revisión y mucho más aquellas que son cambiantes a tal grado que como en el caso de la materia electoral, la materia electoral es sumamente cámbiate, sumamente variable, depende de muchos factores, me refiero a que es multifactorial y eso no es ajeno a esto instrumentos que están presentando, sin embargo estos instrumentos reflejan una serie de inquietudes del Instituto, una serie de perspectivas y de prospectivas de cómo estamos al interior y que queremos realizar, de qué manera lo queremos realizar y cuál es su finalidad. Este cúmulo de factores cambiantes desde luego no es ajeno, lo menciono a esta serie de instrumentos. Desde luego como lo señala la representación del PRI,

estará sujeto a revisión permanente, sujeto a desde luego a alguna eventual reforma, a alguna eventual modificación y desde luego puede ser objeto de un diagnóstico en relación con esta evaluación del proceso electoral, en aquello que lo impacte; pero desde luego tenemos que iniciar con un instrumento que nos permita dar cauce a todas estas facultades. Y no solamente es cambiante en relación a nuestra realidad electoral, sino también yo agregaría es cambiante en relación a otras realidades como por ejemplo; ya lo mencionaba la maestra María, en relación con la normatividad del propio Instituto Nacional Electoral, es decir, tenemos que compatibilizar, tenemos que empatar muchos de estos aspectos con la normatividad del Instituto Nacional Electoral, la normatividad del Instituto Nacional Electoral es también muy cambiante y estamos desde luego muy atentos a ella. Pero también a otra realidad, es la realidad jurisdiccional, aquella que pudiera impactar a distintos criterios que el Tribunal Electoral local o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación eventualmente pudiera determinar; pero también está sujeta a diagnósticos que de manera interna se determinen, como en el caso de la evaluación del proceso electoral en aquellos casos que lo impacte, desde luego recojo estas inquietudes, desde luego tenga la seguridad, tengan la seguridad de que la normatividad está sujeta a revisión permanente y desde luego en aquellos casos en los cuales sea necesaria una actualización pues de esa manera así se hará. Comprometidos con ello, se presenta a través de la Comisión Jurídica, no sin antes agradecer a mis compañeros Consejeros su alto profesionalismo y su compromiso en la presentación y revisión de estos instrumentos. Se presenta con la finalidad de ponerla a consideración y desde luego a su eventual aprobación. Sería cuanto Consejero Presidente, miembros de este Colegiado. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero. ¿Algún otro

comentario?... Rápidamente destacar, unirle al comentario del Consejero Eguiarte por la forma en cómo se realizó la Misión Visión, al reconocimiento al Comité de Normatividad ya a la Comisión y hacer un poco de hincapié en lo que ya comentaba la maestra María, quisiera hacer una diferenciación del personal que trabaja en el Instituto que tiene que ver con la rama a la que está adscrita y también con el tiempo. Recordemos que hay personal del SPEN, que tiene una normatividad nacional, un Servicio Profesional Electoral Nacional que es un servicio de carrera a nivel nacional, donde pueden concursar por plazas del Instituto funcionarios que cumplan los requisitos de una convocatoria nacional. En segundo término, el personal de la rama administrativa que son digamos el personal de base del Instituto, pero que no entra dentro del SPEN; y en tercer momento todo, el personal eventual del cual se suma en gran parte, en mayor medida durante el proceso electoral por todas las convocatorias de consejerías electorales, de secretarías técnicas, personal que se adscribe al PREP, personal que se adscribe a todas las diferentes áreas y que son fundamentalmente los que revisaríamos en la Comisión de Seguimiento, porque aunque ya hay cierta normatividad como el Reglamento Nacional de Elecciones, hay un margen de versatilidad que es el que estaríamos entrando a analizar según la pertinencia que la experiencia nos haya dejado. Dicho lo anterior y si no hay más comentarios le solicitaría al Secretario Ejecutivo que ponga en votación el presente proyecto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles

Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias desahogue el punto séptimo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El séptimo punto en el orden del día es el relativo a la Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que se somete a la consideración del órgano de dirección superior los lineamientos para regular el diseño y modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica

somete a la consideración del Consejo General, los Lineamientos para regular el diseño y modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, documento que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales, los cuales se adjuntan como anexo al presente acuerdo. Segundo.- Se aprueban los Lineamientos para regular el diseño y modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, los cuales entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Se instruye a los órganos de dirección, operativos y técnicos de este Instituto, para que en el ámbito de sus competencias atiendan la presente determinación. Cuarto.- Notifíquese y Publíquese como corresponda en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de ustedes este proyecto, ¿algún comentario?... Como no es así Secretario por favor tome la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En el uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario

Ejecutivo.- Gracias maestro. Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Desahogue de favor el punto octavo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, correspondiente al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que somete a la consideración del órgano superior de dirección el proceso de reclutamiento y sus fuentes de selección de aspirantes del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro somete a la consideración del Consejo General el proyecto del Proceso de reclutamiento y sus fuentes de selección de aspirantes del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, documento que se tiene por reproducido como si a la

letra se insertase para todos los efectos legales, el cual se adjunta como anexo al presente acuerdo. Segundo.- Se aprueba el Proceso de reclutamiento y sus fuentes de selección de aspirantes del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General. Tercero.- Se instruye a quienes ejercen la titularidad de los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos de este Instituto a efecto de que en el ámbito de su competencia atiendan la presente determinación. Cuarto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes este proyecto, ¿algún comentario...? Tiene el uso de la voz la representación de Morena, adelante maestra Susana Rocío Rojas. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, Representante de Morena.- Yo creo que con ese proyecto me quedo un poco más tranquila porque si está la duda siempre de que en cada proceso electoral llegan, llega personal que realiza pues actividades muy buenas y también hay algunos que no lo hacen tan bien y que bueno finalmente con esto pues puedan tener la aspiración de llevar a cabo un proceso para ser contratados de manera transparente y que se base en ese sentido, entonces creo que es importante resaltar eso, aunque también me surge; lo tengo que decir, el sentir de que muchas veces los representantes damos nuestra opinión y exponemos y sabemos que es algo que es pues su vida interna, así como ustedes representan la nuestra de los partidos políticos, pero sí siento que es un deber de parte de nuestra representación o de nosotros que estamos aquí, el manifestarles nuestro sentir de estar a favor, tener dudas,

porque al final sí nos debe de interesar que todo el personal que labora en este Instituto pues sean los mejores, porque al final van a desempeñar una tarea que nos interesa a todos. Por eso es importante que sí sean muy sutiles en el momento de que a veces nos hace sentir de, bueno esto ya se va a evaluar en los órganos correspondientes, porque nosotros también somos parte de ustedes y queremos externar nuestro sentir, externar nuestra opinión para que al final sea tomada en cuenta. Entonces a mí sí me interesan este sentir porque he visto mucho talento, he visto personas que se ponen la camiseta y sí me gustaría al final de o cuando haya la oportunidad de abrir nuevas vacantes, ver a esas personas en esas vacantes y no ver lo que pasa en otros lugares, en otras entidades federativas pues que se quede el amigo, el que le sonrío mejor, el que, esa parte pues sí la tengo que decir, porque sí me gustaría ver esos talentos aquí y sí hay muchos. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias por el comentario y nos quedamos con la tarea definitivamente de encontrar otros espacios en los que puedan participar, coincido con usted, muchas de las representaciones tienen más tiempo que incluso su servidor en este órgano, bueno no muchas pero algunas sí tienen más tiempo que yo en este órgano y pues a lo mejor en este tipo de definición de documentos como el de Misión, Visión, podríamos encontrar otros espacios donde también podamos obtener el punto de vista de las representaciones y nos quedamos con esa tarea a partir de este momento; creo que faltan muchas tareas para volver a diseñar lo que viene de cara al próximo proceso electoral en los que se pueden sumar, tareas en las que tradicionalmente a lo mejor no se sumaban, pero desde luego que en todos los que haya posibilidades podemos hacer ese análisis. Tiene el uso de la voz el maestro Luis Espíndola. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Recojo la inquietud de

la representante de Morena, de igual forma coincido con nuestro Consejero Presidente de esta circunstancia y desde luego este instrumento de alguna manera atiende a la inquietud de objetivizar un poco el trabajo de quienes laboramos, de quienes nos desempeñamos en esta institución y desde luego generar incentivos, desde luego para el personal que trabaja y que se desempeña en esta institución. Desde luego la apertura que se menciona se encuentra, este Instituto ha dado cuenta de muchas actividades que así lo demuestran, desde luego este y otros instrumentos que han sido aprobados por la Comisión Jurídica están abiertos a todos los partidos políticos, todos los partidos políticos son convocados a las sesiones y desde luego que se recogen las inquietudes; ya habíamos sesionado anteriormente el manual de organización de la rama administrativa, recuerdo que en aquella ocasión la representación de uno de los partidos políticos ante este Consejo realizó diversas observaciones etcétera que fueron atendidas. Creo que es importante lo que menciona y creo que podemos realizar actividades que permitan desde luego esa apertura que menciona y realizar las actividades que se realizan, las actividades que se propongan en relación con la aprobación de estos instrumentos; desde luego todas las aportaciones son bienvenidas, todas las críticas constructivas son recogidas y eso desde luego fortalece a la institución, porque desde luego los partidos políticos son parte fundamental de este Consejo y sería un contrasentido no atender desde luego las inquietudes que todos y cada uno de ustedes tienen respecto a cualquier tema vinculado, ya sea con este Instituto o con cualquier otro tema relacionado con las funciones que se desempeñan en esta Institución. Sería cuanto Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- De no haber más comentarios le solicitaría al Secretario que tomara el sentido de la votación. En uso de la voz el licenciado

José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En el uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Desahogue el punto noveno. En el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral

del Estado de Querétaro relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que somete a la consideración del órgano de dirección superior el sistema de evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a la consideración del Consejo General el Sistema de evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, documento que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales, el cual se adjunta como anexo al presente acuerdo. Segundo.- Se aprueba el Sistema de evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mismo que entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Se instruye a los órganos de dirección, operativos y técnicos de este Instituto, para que en el ámbito de sus competencias atiendan la presente determinación. Cuarto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes este proyecto, ¿algún comentario?... Como no es así Secretario Tome la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles

Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Desahogue el punto décimo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que se somete a la consideración del órgano superior de dirección los lineamientos que regulan las jornadas especiales de trabajo del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el Dictamen mediante el cual la Comisión

Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro somete a la consideración del Consejo General los Lineamientos que regulan las jornadas especiales de trabajo del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, documento que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales, el cual se adjunta como anexo al presente acuerdo. Segundo.- Se aprueban los Lineamientos que regulan las jornadas especiales de trabajo del personal de la rama administrativa del Instituto, los cuales entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General. Tercero.- Se instruye a quienes ejercen la titularidad de los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos de este Instituto a efecto de que en el ámbito de sus competencias atiendan la presente determinación. Cuarto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. ¿Algún comentario con respecto de este asunto?... Dado que no es así por favor pase a la votación Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José

Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Desahogue el punto décimo primero en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el correspondiente a la presentación y votación de la resolución respecto de la denuncia presentada por Juan Ricardo Ramírez Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital doce, con sede en El Marqués, Querétaro, en contra del Partido Acción Nacional, en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero sesenta y cuatro diagonal dos mil dieciocho guion P. Los puntos resolutiveos son los siguientes: Primero.- Se declara existente la violación objeto de denuncia atribuida al denunciado, en términos del considerando segundo, y se impone al mismo la sanción establecida en el considerando tercero, ambos de esta resolución, misma que se hará efectiva una vez que la presente determinación

cause estado. Segundo.- Una vez que la resolución quede firme, publíquese un extracto de la misma en el sitio de internet de este Instituto. Tercero.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la normatividad aplicable. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes este proyecto, ¿si alguien tiene algún comentario?... Tiene el uso de la voz la Consejera Yolanda Elías Calles, adelante. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Adelanto que mi voto será a favor del proyecto que se nos presenta en cuanto a que se reconoce que hay falta, sin embargo no estoy de acuerdo en la sanción, yo creo que debería elevarse la sanción. La razón es que entiendo que a nosotros nos corresponde revisar el impacto en la normatividad electoral, sin embargo específicamente la manta que se colocó en dos postes de energía eléctrica tiene un elemento que para mí es muy grave, que es que un partido político o un candidato pone una manta, poniendo en riesgo la vida de quien la coloca, no sé si vieron la fotografía, pero pues está ahí un enjambre de cables en esos postes, colocan una manta ahí; ha habido múltiples casos de gente electrocutada por maniobrar irresponsablemente en este tipo de instalaciones y que en materia electoral tengamos este tipo de conductas que, permítanme decirlo, ahorita estamos conociendo una pero no es la primera, no es el único partido que lo hace; esta conducta de riesgo habría que ver también, habría que extenderla, todo lo que implique un riesgo para las personas colaborando con las candidaturas, con los partidos debemos encontrar la manera y la vía de sancionarlo. Recuerdo yo en este proceso electoral también y de varias candidatas, candidatos colocando en un puente de Bernardo Quintana, en el puente de los arcos, deteniendo lonas pesadas que podían, digo de milagro no derivaron en un accidente ya sea que se les cayera la lona en alguno de los

vehículos, provocando accidente o que las mismas personas se cayeran, porque son lonas pesadas. Entonces son conductas absolutamente irresponsables, insisto, estoy de acuerdo en que hay sanción pero yo creo que debería ser más alta. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del PAN licenciado Martín Arango, adelante. En uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante de Acción Nacional.- Gracias Presidente. Bueno entiendo la gravedad a la que se refiere la Consejera Yolanda Elías Calles y coincido absolutamente en lo que usted comenta, el hecho de subirse a colgar una lona evidentemente representa un riesgo para la vida de cualquier persona y es algo que me parece es un territorio no explorado por la legislación electoral en ningún lugar, sin embargo los partidos políticos también nos enfrentamos a un gran reto en este tópico, porque si ustedes pueden verificar esta lona que fue colocada de manera indebida en dos postes, pues que como tal es mobiliario urbano, la realidad es que tampoco es publicidad oficial emitida por el Partido Acción Nacional; el reto al que nos enfrentamos nosotros, es que nosotros como partidos políticos y hablo por todos porque me parece que todos enfrentan el mismo supuesto, es que nuestros militantes o nuestros simpatizantes por iniciativa propia hacen propaganda y a veces la cuelgan, como es en este caso en particular en lugares prohibidos por la ley. Entonces no es una conducta, si bien es cierto que se le atribuye en esta ocasión al Partido Acción Nacional, porque contenía los logos de nuestro partido, no es una conducta que como tal nosotros como partido hayamos hecho, hayamos realizado, sino que se deriva de una acción de mutuo propio realizada por quien seguramente fue algún simpatizante de nuestro partido. Entonces bueno, pues la violación existe, no podemos, no pudimos en su momento justificar o reportar incluso al

Instituto que había una propaganda indebida, pues porque no tenemos ojos en cada calle de la ciudad y porque los simpatizantes y ciudadanos, insisto, pues en su mayoría son ignorantes de la legislación electoral y si lo ven pues dicen: a pues miren los puso alguien que le va al PAN, pero no vienen a nosotros, porque si nosotros hubiéramos tenido conocimiento de esta situación pues hubiéramos tomado las acciones correspondientes, de venir a deslindarnos de esta propaganda, entonces pues es un reto para nosotros como partidos políticos el hecho de que exista este tipo de publicidad, no es la primera vez que nos sucede en este proceso electoral, la famosa manta que se colocó en el primer cuadro de la ciudad de nuestro candidato a diputado Erick Salas, pues fue lo mismo, alguien que recibió una lona, y que se le hizo seguramente muy fácil colgarla en un lugar que estaba prohibido. Pero bueno, pues tenemos que cargar con este tipo de acciones y en la medida de nuestras posibilidades pues trataremos de prevenirla porque evidentemente con resoluciones como esta, que son en detrimento de nuestro partido, nosotros somos los principales perjudicados. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz licenciado Zumaya de la Mora, adelante. En uso de la voz el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante del Partido Encuentro Social.- Gracias Presidente, buenos días Consejeros, buenos días representantes, buenos días a la audiencia. Bueno en este supuesto que está en la mesa en cuanto a lo que acaba de comentar la Consejera Elías Calles, tiene toda la razón. En el dos mil doce si lo recuerdan, no sé quiénes estuvieron todavía en esa época, un militante de un partido político en Toluca colocando una lona efectivamente murió electrocutado, dejando dos niños. Creo que sí la responsabilidad no es nada más del ciudadano ignorante de la ley electoral, sino del partido político o el del candidato en su caso, porque

tiene también que decir y enseñar y capacitar a todo aquel que tenga propaganda política en dónde debe y cómo debe colocarse. Prever ese tipo de situaciones, la vida es una situación que debemos nosotros proteger, debemos de cuidar; ya sucedió les digo en Tolimán en el dos mil doce. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Espíndola, adelante maestro. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Gracias Presidente, compañeros integrantes de ese Consejo. Nada más para aclarar un poco mi posicionamiento en relación con este asunto. En relación con este tema un servidor ha emitido votos concurrentes, coincido, aclaro que coincido con que existe en el particular una infracción a la normatividad electoral, donde me aparto del proyecto, como es bien sabido ya en asuntos anteriores me he pronunciado en el sentido de que la colocación de propaganda en elementos de equipamiento urbano además de ser constitutivo de una infracción a la normatividad electoral y dadas las características particulares del presente asunto ameritarían una sanción distinta. Y también es importante mencionar que este Instituto ya ha adoptado criterios relacionados con la determinación de medidas de reparación integral y ya lo mencionaban las representaciones de los partidos políticos que me antecedieron, esta preocupación generalizada de la propaganda que es colocada por simpatizantes o por militantes de un partido político también debe englobar medidas de reparación integral, que no se determinan en el proyecto pero que también considero que deben incluirse, relacionadas con la capacitación de militantes, de miembros del partido político como este y otros casos se han presentado anteriormente. Desde esta perspectiva coincido con la propuesta, coincido con la determinación de que existe una infracción, sin embargo en congruencia a determinaciones anteriores y además de que es mi

convicción en el presente asunto también, que corresponde la determinación de una medida distinta, de una sanción distinta, acompañada de la atención de esta preocupación que ya se ha puesto sobre la mesa y que en otros precedentes también lo hemos considerado que es la relacionada con medidas de reparación integral, entre las que se encuentran en efecto la preocupación de generar condiciones de información de capacitación, de acompañamiento sobre aquellas conductas que constituyen o son infractoras de la normativa electoral y que desde luego garanticen, garanticen la no repetición de este tipo de situaciones. En precedentes anteriores me he pronunciado como me pronunciaré en este asunto, que el equipamiento urbano tiene; como lo ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene un principio de neutralidad, cuenta con un principio de neutralidad y ¿en qué consiste ese principio de neutralidad? en que todos los elementos de equipamiento urbano relacionados con servicios públicos relacionados con esparcimiento, relacionados con la protección del medio ambiente, relacionados con vialidad, relacionados con comunicaciones, relacionados en general para la prestación de servicios públicos, deben ser utilizados para los fines para los que fueron creados y la Corte señala algo muy importante en la acción de inconstitucionalidad veintidós de dos mil catorce. Esto implica que no deben ser utilizados como vehículo de propaganda electoral para ningún partido político o candidato, en este caso yo aprecio que se utilizan elementos de equipamiento urbano; como bien da cuenta el proyecto, se utilizan como vehículo de propaganda electoral, algo que desde luego está proscrito y no solamente este principio de neutralidad en el uso de los bienes de equipamiento urbano; que constituyen el equipamiento urbano, está vinculado, sino también el principio de equidad, es decir que ningún partido

político o candidato puede hacer uso de estos elementos de equipamiento urbano. También el principio de neutralidad en el uso de los bienes, como lo mencionaba, y también derechos colectivos de los cuales no debemos ser ajenos, el derecho a la imagen urbana, el derecho a la ciudad, el derecho a la prestación de servicios públicos de manera adecuada, el derecho al bienestar social en general; y el derecho a la seguridad ya lo mencionaba la Consejera Elías Calles, el derecho a la seguridad de las personas. Considerando todos estos elementos yo respetuosamente coincido con el proyecto pero en relación con los precedentes o los antecedentes que en los cuales me he pronunciado sobre la determinación de la sanción, creo que debe ser distinta y creo que debe de venir acompañada atendiendo las inquietudes que ya se han presentado en la mesa. Coincido con la propuesta y respetuosamente emitiría un voto concurrente haciendo las aclaraciones pertinentes a las que me he referido. Sería cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz la representación del PAN, adelante licenciado Arango. En uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- Solamente pedirle al Consejero Luis Espíndola, que también tenga conciencia que como partidos políticos, sobre todo los partidos con mayores márgenes de votación, pues es imposible materialmente para nosotros poder actuar o poder imponer sobre quienes pueden simpatizar, incluso ni siquiera militantes, poder prever una conducta como lo es el caso en concreto, si ustedes pueden observar la lona en comento, incluso es una lona hecha a mano con pintura, para nosotros es imposible poder prevenir una conducta de este tipo, de verdad imposible, por el hecho de que no podemos meternos en la cabeza de la gente para decirle que no haga esta conducta y evidentemente no sabemos quién realizó esta conducta. Coincidimos por completo en la indebida

utilización del mobiliario urbano, absolutamente y hay una falta y la tenemos que asumir, gracias a la actuación unipersonal que alguien por iniciativa propia tuvo y que bueno pues se le agradece que quiera difundir y promover a nuestro partido político, pero desgraciadamente no son las formas. Por otro lado tengo una duda respecto; y quisiera hacerle la pregunta al Consejero Espíndola, toda vez que se ha referido a este tópico de las medidas de reparación; mi pregunta sería ¿las medidas de reparación deben de ser consideradas como parte de la sanción a los partidos políticos? y en caso de ser afirmativo ¿cuál sería el fundamento jurídico sobre el cual se sustentan estas medidas de reparación?, toda vez que nuestra legislación pues me parece que nos es concreta en este sentido y me parece que la imposición de este tipo de medidas pueden ser contrarias a la propia Constitución Política de los Estados Unidos, toda vez que en el catálogo de sanciones de nuestra legislación electoral no recuerdo, posiblemente me equivoco, que existan estas medidas de reparación como parte de las sanciones que prevé la justicia administrativa electoral, es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Por pregunta directa le cedo directamente el uso de la voz al Consejero Luis Espíndola. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Le agradezco mucho al representante de Acción Nacional sus inquietudes y desde luego su participación respetuosa, siempre respetuosa en relación con este tipo de temas y que desde luego es muy importante que las hagan, desde luego que se atrevan a preguntar, a consultar, desde luego nosotros; como yo lo digo en lo individual, como Consejero pues no tengo la verdad absoluta y no tengo el conocimiento absoluto, pero sí creo que estoy en actitud de dar respuesta puntual a la interrogante que plantea, que desde luego esta interrogante no solamente es respuesta a la que me hace el Partido Acción Nacional, sino a

todos los representantes de partido político que nos escuchan y todos quienes están presente en esta sesión. Primeramente quisiera abordar la temática de la conciencia en relación con este asunto, desde luego es importante tener conciencia en este punto, pero también es importante mencionar que este proyecto es acorde con los criterios sostenidos por el Tribunal Electoral en relación con la colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano, también es importante escuchar la intervención que se maneja porque los argumentos son muy valiosos, sin embargo también es criterio del Tribunal Electoral en el que ha sostenido que la colocación de propaganda en elementos de equipamiento urbano, cuando hay elementos de identificación del partido político es atribuible al partido político, a menos que el partido político al momento de intervenir en el procedimiento, presente elementos que permitan excluirlo de culpabilidad, como pueden ser entre otros la determinación de alguna medida para el retiro de la propaganda o inclusive la denuncia correspondiente en relación con esa propaganda, no tenemos ninguno de estos elementos en el expediente, tampoco tenemos inclusive la comparecencia del denunciado en el procedimiento, no tenemos ninguno de estos elementos, nosotros tenemos que resolver en relación con los elementos que obran en el expediente y con base en ellos establecer o tomar, adoptar una determinación. Entonces esta resolución viene acompañada, desde mi punto de vista, con los elementos y es acorde con los criterios del Tribunal Electoral. También es importante dar respuesta a otro punto que es el relacionado con la sanción, si son parte de la sanción no, la respuesta es no son parte de la sanción, son una medida para reparar el daño lo cual es distinto y reitero, no lo digo yo lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo dicen distintas salas regionales, Sala Regional Xalapa, Sala Regional Toluca, algunas de Sala Regional Monterrey e inclusive hace

algunos meses esto ya fue avalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Entonces iría a la respuesta de la siguiente pregunta ¿cuál es el fundamento jurídico? la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha dicho que al tratarse, que al tratarse de una determinación no vinculada a la imposición de una sanción, sino vinculada a la reparación del daño, no necesariamente tiene que estar en la ley, eso es lo que ha determinado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que implica la determinación por parte del órgano resolutor de las medidas que considere necesarias para garantizar, indemnizar, reparar o evitar la repetición de este tipo de conductas; son medidas de reparación integral que son consideradas dentro de aquellas que permitan transformar conductas indebidas con prácticas que pudieran generar mejores condiciones de apreciación de la norma, de participación y de la contienda electoral. Entonces en ese sentido sería mi respuesta, no son parte de la sanción, son parte de la reparación del daño, no hay fundamento jurídico tiene toda la razón representante, pero el criterio del Tribunal Electoral ha sido consistente en el sentido de que al no ser parte de la sanción y al ser parte de la reparación del daño, esa reparación del daño y la determinación de las medidas para reparar ese daño son potestativas del órgano resolutor. Sería cuanto, espero haber dado respuesta puntual a su inquietud. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz la representación del PRI adelante licenciado Arreguín. En uso de la voz el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias Presidente, con su permiso. Hace algunas manifestaciones el representante del Partido Acción Nacional a nombre de su partido y en algunos momentos a nombre de los demás partidos en las que inclusive

pudiéramos llegar a coincidir en torno a la incapacidad material que tenemos los partidos, sobre todo en procesos electorales, de tener cuadrillas de personal a nuestro cargo, estando responsabilizándonos de este tipo de actividades como las que hoy se controvierten. Sin embargo y podemos coincidir pero seguramente será materia de otro foro, porque en términos de lo que se resuelve el Instituto actúa en apego al principio de legalidad y tenemos que ser muy claros en recordar que la Ley General de Partidos Políticos en su artículo veinticinco es muy claro en establecer el principio de culpa in vigilando, pues que hoy nos obliga a los partidos a ser muy precisos en la revisión de estas actividades de nuestros simpatizantes y nuestros militantes. Consecuentemente entiendo, insisto, que la primera parte tendrá que ser analizada en un foro, inclusive de orden federal, porque es la ley federal la que impone esta responsabilidad a los partidos, pero sí creo que el Instituto está actuando conforme al principio de legalidad. Sin embargo quiero comentar que este órgano es un órgano deliberativo y me gustaría que con mucho respeto señoras Consejeras y Consejeros se expresaran no solamente en torno a decir me aparto, no me gusta, yo hubiera puesto otra sanción, creo que las señoras y señores Consejeros serían mucho más generosos si pudieran expresar su sentido en concreto para al resto de sus compañeros pudieran sopesar entre un dictamen y la propuesta en concreto que hay de los Consejeros, me refiero en lo particular a lo expresado por la maestra Yolanda y el propio Consejero en torno a que, dicen que para ellos es corta la sanción dictaminada en torno a que se amoneste al Partido Acción Nacional, ellos dicen, manifiestan que ellos pretenderían otro tipo de sanción, me gustaría en lo particular los dos Consejeros que nos expresaran cuál es su propuesta, en concreto por qué, bueno ya dijeron el porqué de la sanción, de la multa, de lo que ustedes quisieran imponer, para el resto de sus compañeros pudieran

tener la posibilidad de equiparar entre el dictamen y la propuesta en concreto de ustedes. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Si alguien quisiera hacer más el uso de la voz?... Tiene el uso de la voz el Consejero Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- En relación a la temática que aborda la representación del PRI, creo que las razones por las cuales comparto el proyecto ya han sido expresadas, es decir, coincido en el proyecto, existe convergencia, existe coincidencia en el proyecto en relación a que hay una infracción, que esa infracción en el caso se actualiza, sin embargo como ya lo expuse, considero que existen otros elementos que permitirían disuadir e inhibir de manera más efectiva este tipo de conductas y no me refiero únicamente al caso del denunciado, me refiero a todos los partidos políticos sentados en esta mesa. Lo he mencionado en relación a mis votos, el contenido de mis votos hacen o revelan mis razonamientos en el sentido de que la imposición de una multa reducida no acompañada de medidas de reparación integral puede traer consigo un efecto multiplicador, es decir, a sabiendas de una determinación de esta naturaleza los demás contendientes dado un determinado proceso electoral, pudieran estar en condiciones de atreverse a multiplicar o a reproducir este tipo de conductas indebidas, reitero no me refiero al partido político denunciado, sino me refiero a todos los partidos políticos sentados en esta mesa y los que eventualmente pudieran contender en un ulterior proceso electoral. Considero que en el proyecto se señala la imposición de una amonestación, yo respetuosamente no es novedad lo he señalado en precedentes anteriores, en criterios anteriores y de distintos partidos políticos situados en la misma circunstancia o en similares circunstancias, creo que lo procedente debiera ser una sanción distinta, una sanción más elevada, sí efectivamente tal vez pudiera ser una

multa, pero no únicamente la multa, creo que la imposición de multas no es en sí misma disuasiva, sí creo que lo sean las medidas de reparación integral; la capacitación, la información, subir un extracto de la resolución en sus páginas electrónicas, realizar alguna publicación relacionada con esta temática, recogiendo las inquietudes que ya se han planteado en la mesa sobre la imposibilidad inclusive de los partidos o controles necesarios para establecer de manera adecuada este tipo de infracciones; entre otras medidas que permitan generar condiciones de no repetición de este tipo de situaciones que se han presentado, se presentaron no en muchas ocasiones afortunadamente en el proceso electoral dado el cúmulo de casos que hemos resuelto y de los cuales tenemos conocimientos; solamente tener conocimientos de este tipo de casos a través de una denuncia, y creo que es posible trabajar de manera conjunta en una mejora de este tipo de situaciones para generar una mejor calidad en la participación de todos los contendientes. Digamos, espero que la pregunta haya sido respondida y eso es de alguna manera lo que en sustancia un servidor ha venido planteando y que en congruencia con ello emitiría el voto correspondiente. Reitero estoy a favor del proyecto, coincido con la propuesta pero considero por lo ya mencionado que es importante reflexionar sobre este tipo de medidas. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene finalmente el uso de la voz licenciado Martín Arango. En uso de la voz el licenciado Martín Arango, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias. Digo, a pesar de que es un asunto que pudiera parecer intrascendente quiero agradecer la participación del Consejero Espíndola porque bueno pues también ha sido, al menos para su servidor de gran aprendizaje este tema que me parece que no es un asunto muy explorado en la legislación electoral, pero bueno gracias a lo que me comenta pues aquí utilizando el buscador de

sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, encuentro que efectivamente el fundamento jurídico de estas medidas de reparación integral es el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos, que en el primer artículo, párrafo primero, habla que, "...en consecuencia el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley." Aquí yo me apartaría del criterio que pues nos indica con todo respeto el Consejero Espíndola, en primer lugar porque este asunto no implica la violación a algún derecho humano, sino un derecho de distinta naturaleza y por otro lado también habla que esta reparación debe de establecerse en términos de ley, y nuestra ley no lo contempla; entiendo perfectamente, existen criterios de la Sala Superior pero estrictamente me parece que este Instituto al establecer este tipo de medidas de reparación integral, estaría realizando un control constitucional de manera indebida, porque no existe y no está previsto en términos de ley ni hay una jurisprudencia que obligue a este órgano administrativo a realizarlo de esa forma, las medidas que en todo caso se han venido estableciendo en las resoluciones pues son consecuencia de este tipo de criterios establecidos en algunas resoluciones, pero no hay una obligación como tal que tenga que ejercer este Instituto para imponerlas; empezando por el hecho de que no están previstas en nuestra legislación. Bueno pues, me va a servir mucho esto para elementar algunas impugnaciones que tengo por ahí pendientes. Muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la licenciada Susana Rocío Rojas, adelante. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante del partido político Morena.- Gracias Presidente. Pues ya que nos involucran a los demás partidos yo solo quiero hacer el siguiente comentario: se me hace

compañero representante, de manera respetuosa, desafortunado su comentario en defensa de este punto; de este procedimiento especial sancionador, y ojalá tenga usted la oportunidad de regresar este video y ver como inicia usted su intervención y defensa, porque usted es representante no de un logo, no de un comité sino de la militancia y viene usted acá a decir en este momento de que simpatizantes y militantes pues no son, no es el PAN, entonces, la verdad es que sí, sí entiendo el punto de su defensa, porque bueno nosotros en Morena tenemos militantes críticos que hablan, hacen y son demasiado autónomos en su actividad. En ese sentido pues yo creo que es; desafortunadamente, desafortunada esta defensa en decir que pues no pueden ser responsables ustedes de este actuar de los que son sus militantes. Eso es todo, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación de Acción Nacional, adelante. En uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- Yo la invitaría a que revise el video, porque yo lo que comenté es que asumimos la sanción; porque como bien lo había mencionado el representante del PRI, pues bueno es una resolución apegada a derecho, así lo asumimos, sabemos que hay una conducta que tiene que ser sancionada; a mí me parece que más bien escucho mal o tal vez no comprendió bien el sentido de mi comentario. No estoy defendiendo, al contrario estoy de acuerdo con el proyecto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Bueno, solamente quisiera hacer un par de comentarios que tienen que ver específicamente con el proyecto. Estamos, independientemente de que muchos coincidimos en la peligrosidad en colocar propaganda en infraestructura de naturaleza eléctrica; en concreto un poste, en este expediente estamos revisando propaganda electoral colocada en espacios

prohibidos; seguramente el tema de la CFE y de los postes de energía eléctrica tendrá una reglamentación que también prohíbe ciertas conductas que también se pudieron haber derivado de esta colocación de manta. Quiero retrotraer un poquito la memoria de todos ustedes y no mucho muy atrás, sino a este mismo proceso electoral; ya se comentó aquí, una manta que sancionamos con una amonestación pública por estar colocada en el Centro Histórico. Comprendo la situación en la que se encuentran los partidos políticos en el sentido de que hay militantes y simpatizantes que por mutuo propio colocan propaganda y ese caso que les comento creo que es reflejo de ello, si no fuera así, en ese caso donde el partido “a” denuncia al partido “b” su candidato denuncia al candidato del partido “b” y este Consejo sancionó, no se hubiera dado el hecho de que inmediatamente unos días después se diera la situación exactamente al revés; el partido denunciado encontró propaganda también en lugares prohibidos en el centro histórico y denunció al que en ese momento había sido el denunciante. A mí me parece difícil pensar que si el que primero denunció, no supiera que la conducta estuviera prohibida, hubiera presentado la denuncia y que sabiendo que está prohibida hubiera colocado lonas de manera voluntaria en el Centro Histórico. Esa es la problemática a la que nos enfrentamos y creo que será responsabilidad también de otras autoridades seguir en la difusión y en la pedagogía en el sentido de que no es positivo, no está permitido colocar propaganda en ciertos espacios que o están prohibidos o que son peligrosos. Coincidió también, me tocó ver lonas en puentes que de manera muy irresponsable eran sostenidos por militantes o simpatizantes, lo que fuera, y que pudieron haber provocado una situación complicada en este proceso electoral, pero insistiendo, en este caso que se nos presenta al Instituto estamos conociendo de una conducta de carácter electoral que tiene que ver con la culpa in vigilando y que en todos

hemos sido consistentes en hacer amonestaciones pública por lo cual adelanto mi voto será a favor de este proyecto. ¿No sé si exista algún otro comentario?.. Tiene el uso de la voz la maestra María Pérez. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. En este sentido yo también quisiera manifestar que acompañe en sus términos el sentido del proyecto, me parece que la calificación de la sanción es la adecuada y también revisando un poco aquí el ius, no el ius electoral sino de la Suprema Corte, estaba revisando la tesis cincuenta y tres diagonal dos mil diecisiete de la primera sala, en donde esta Sala establece que las medidas de reparación, si bien es un aspecto innovador de la doctrina; me voy a permitir hacer una breve referencia para no decir otras cosas que no dice, es una breve referencia, es innovadora digamos esto de las medidas de reparaciones en la doctrina y han sido dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el contexto de violaciones graves o sistemáticas a los derechos humanos cometidos en los países de la región, en términos generales, pues el asunto que estamos abordando pues no guarda similitud con los casos que se han analizado por la Corte Interamericana y que dieron lugar a las medidas de reparación; me parece que en esos términos la calificación de la infracción es la adecuada y por lo tanto yo acompañare el proyecto en los términos. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz Consejero Luis Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Sí, las medidas de reparación integral sí han sido empleadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y han sido determinadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en casos de violaciones graves a derechos humanos pero no solamente se adscriben a ese sentido, distintos criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han sido

consistentes y en mi intervención anterior lo he mencionado, en el sentido de que en materia electoral son aplicables las medidas de reparación integral en violaciones a principios constitucionales, rectores de la función electoral, en relación con esta temática tenemos que ser muy conscientes de que estas medidas que van acompañadas de la sanción, buscan generar un efecto transformador de las conductas indebidamente realizadas en el marco de un proceso electoral. Estas medidas de reparación integral reitero, se realizan en el marco de la reparación del daño, no de la violación a derechos humanos; el artículo primero constitucional hace referencia a la violación de derechos humanos, desde luego yo advierto aquí una violación indirecta a algunos derechos colectivos y a algunos principios constitucionales que me conducen a establecer que estamos en una hipótesis distinta, en una hipótesis que permite establecer estas medidas y que no es algo novedoso, tanto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya lo ha determinado como también ha sido establecido por este Instituto en diversas resoluciones que permiten establecer o señalar este tipo de medidas. Creo que es importante tomar cierta distinción en la temática para poder tener claridad en lo que se aborda. Desde luego también ha sido criterio de la propia Corte Interamericana y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, que la ausencia de ley no implica la abstención de la autoridad resolutora para determinar lo conducente. Creo que las resoluciones de este Instituto y las resoluciones de los tribunales y de todas las instituciones electorales, como lo ha señalado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deben tener o deben de estar encaminadas a la modificación de prácticas que pudieran dañar la calidad de las elecciones, desde luego yo comparto estos criterios del Tribunal Electoral, distingo que estos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación están

encaminados a vulneraciones graves a derechos humanos y a qué se refiere esa tesis, bueno pues se refiere a crímenes de lesa humanidad, de genocidio, etcétera. Sí son medidas de reparación integral para esos casos pero también para estos, creo que debemos recoger lo bueno, lo óptimo, lo adecuado para que todos podamos tener mejores condiciones de participación en nuestras elecciones y desde luego esto va acompañado con este objetivo y que muy respetuosamente pues esta inquietud estaría plasmada en el voto concurrente que no ha sido el único respecto de otros casos me eh pronunciado en ese mismo sentido y que es importante que aún y cuando exista una situación de esta naturaleza, tenemos que hacer efectivo, desde luego, la fuerza normativa de la Constitución y de los tratados internacionales a los que estamos compelidos a observar. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Octavio, adelante doctor. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Rápidamente diré lo siguiente, uno: el derecho electoral como probablemente ningún otra materia en México, se construye a partir de casos, y cuando resolvemos un caso; y permítanme parafrasear al ministro José Ramón Cossío Díaz, cuando resolvemos un caso estamos hablando hacia el futuro, a una pluralidad de casos; eso me parece importante señalarlo, dos: creo que una situación que se presentó en dos mil quince y recuerdo que fue un tema en Pedro Escobedo de un gallardete, una cuestión similar y también en un poste de luz, parte de la defensa fue señalar que había sido material que habían robado y habían colocado allí, evidentemente con la intención de lesionar al partido; en esta ocasión hemos conocido asuntos también similares. Desde luego yo no podría decir que es una circunstancia general en Querétaro y desde luego lejos de mi ánimo señalar que alguien en esta mesa; y lo conozco como una práctica constante,

me parece que yo eso sí nunca lo podría afirmar, pero sí me parece que nuestras resoluciones en esta materia deben ser tales que no generen un incentivo para que eso se haga. Si nosotros en nuestras resoluciones sancionamos de manera tal que se convierta en un incentivo para que se traigan costumbres que seguramente no son de Querétaro sino de otro lado y se empiece a hacer este tipo de situaciones de robar la propaganda y ponerla a sabiendas en lugares dañosos con los problemas que como aquí ya se dijo, al menos por tres representantes de partidos es complicado controlar a los militantes, me parece que estaríamos mandando hacia futuro un mensaje no adecuado, porque estaríamos estableciendo un incentivo negativo y eso me parece que debemos ser cuidadosos. Mi segundo comentario sería simplemente señalar que creo que en esta labor de educación cívica; si me lo permiten hacia la ciudadanía, acerca de lo que se puede y no se puede hacer, este Instituto probablemente podría desarrollar algunas actividades en vistas al futuro proceso electoral siguiente. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Voy a dar por agotada la discusión de este tema, y si me lo permiten le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo que ponga a votación el mismo, adelante. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales,

Consejero Electoral.- Voy a votar a favor del proyecto con el voto concurrente que ya he anunciado con antelación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, con el voto concurrente del maestro Luis Espíndola Morales, por lo tanto ha sido aprobada la resolución de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Desahogue el punto décimo segundo por favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. El décimo segundo punto en el orden del día es el relativo a la presentación y votación de la resolución respecto de la denuncia presentada por Diego Jurado Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital cero nueve, con sede en San Juan del Río, Querétaro, en contra de Guillermo Vega Guerrero, otrora candidato a presidente municipal; Verónica Hernández Flores, otrora candidata a diputada propietaria de mayoría relativa del Distrito cero ocho; Pacheli Isidro Demeneghi Rivero, entonces presidente municipal

interino; todos del municipio de San Juan del Río, Querétaro y del Partido Acción Nacional, en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cincuenta y siete diagonal dos mil dieciocho. Los puntos resolutiveos son los siguientes: Primero.- Se declaran existentes las violaciones relativas a uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, atribuidas a Guillermo Vega Guerrero, otrora candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro, así como a Pacheli Isidro Demeneghi Rivero, otrora presidente interino del Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro. Segundo.- Se declara inexistente la conducta relativa a infracción a las normas de propaganda, atribuida a Guillermo Vega Guerrero, otrora candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro, así como a Pacheli Isidro Demeneghi Rivero, otrora presidente interino del Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro. Tercero.- Se declara la inexistencia de las conductas relativas a uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada e infracción a las normas de propaganda, atribuidas a Verónica Hernández Flores, otrora candidata a diputada propietaria por el principio de mayoría relativa del Distrito 08 de Querétaro. Cuarto.- Se declara la inexistencia de la violación respecto del incumplimiento en el deber de cuidado imputado al Partido Acción Nacional. Quinto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo, dé cumplimiento a lo ordenado en el considerando tercero de esta resolución. Sexto.- Una vez que la resolución quede firme, publíquese un extracto de la misma en el sitio de internet de este Instituto. Séptimo.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la normatividad aplicable. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes el proyecto en comento, ¿algún comentario?... Tiene

el uso de la voz el Consejero Luis Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. En relación con la propuesta quiero adelantar que estoy a favor de la misma, comparto las consideraciones que se expresan en relación con el presunto uso indebido de un programa que se realizó. De igual forma con el tema de la promoción personalizada; yo lo único que expresaría es en congruencia con votos anteriores voy a emitir de igual forma un voto concurrente en relación con el resolutivo segundo de esta determinación; resolutivo segundo y tercero, creo que es importante considerar el tema de la propaganda electoral. En la resolución se da respuesta puntual a dos; desde mi perspectiva, se da respuesta puntual a dos interrogantes, ¿los servidores públicos con licencia pueden participar en eventos directa o indirectamente organizados por la administración pública municipal?, la respuesta en el proyecto pues es no. La otra pregunta que se da respuesta en el proyecto; la cual advierto yo desde mi perspectiva, es, si la participación de un servidor público con licencia en un evento organizado por la administración pública municipal, dado en el contexto en el contexto en el que se desarrolla puede constituir promoción personalizada en el proyecto se dice que sí; se dice que puede tratarse de un uso indebido de recursos y puede tratarse también de promoción personalizada. La pregunta que me parece que era importante hacerse y que considero que en el proyecto no se realiza, es la relativa a si los candidatos pueden hacer uso de eventos gubernamentales para realizar proselitismo electoral, en ese sentido yo considero que no, y me refiero a los candidatos en general, el mensaje que se envía es de una manera que comparto, de la manera que comparto que puede tratarse de las conductas infractoras a las que ya me he referido, pero también considero importante que se realizara pues un estudio en relación con esta temática y en este estudio yo considero

que sí es importante reflexionar o puntualizar en que la realización de eventos directa o indirectamente organizados por un ente gubernamental, no podrían los candidatos estar o participar los candidatos, me refiero en general, no podrían hacer uso o presentarse en eventos directa o indirectamente organizados por una administración gubernamental con la finalidad de realizar proselitismo electoral. Si bien es cierto que como se señala en el proyecto y esa parte la comparto, que no está proscrito que los candidatos o partidos políticos enaltezcan los logros de alguna administración o que los contendientes o los adversarios puedan cuestionar esos logros, dado que forma parte del debate político, eso se da en el plano de las propuestas en el plano de la propaganda. La pregunta que yo creo que debe resolverse es si los candidatos en ese ejercicio del debate pueden hacerlo en el plano del ejercicio de sus propuestas; del planteamiento de sus propuestas, o si esas propuestas pueden realizarse en el marco del desarrollo de algún programa gubernamental, yo llego a la conclusión de que no es posible, eso pudiera generar una distorsión en el proceso electoral y desde luego pudiera constituir una vulneración a las normas de propaganda electoral, dado que si bien existe la posibilidad de plantear o enaltecer las propuestas de un proyecto, no menos cierto es que este proyecto se dio perdón, o esta serie de proselitismo se dio en el marco de la ejecución de ese proyecto, entonces creo que sí considero importante aportar a esta temática y esta aportación la presentaría en un voto concurrente, en congruencia con otros precedentes que ya hemos planteado con antelación. De manera respetuosa, de aprobarse el proyecto en sus términos, considero que plantearía una exposición de esta naturaleza a través de un voto concurrente, sería cuanto Presidente, miembros, compañeros de este Consejo. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario?... Tiene el uso de

la voz la Consejera Yolanda Elías, adelante. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Yo de igual manera adelanto mi voto a favor porque coincido en que sí hay vulneración a la norma electoral y solamente quiero dejar en la mesa una reflexión; cada proceso electoral trae novedades y sus propios desafíos y conductas que antes no conocíamos o no se denunciaban y a mí me queda la duda después de revisar este expediente, me queda la duda si figuras beneficiarias de un programa municipal incurren en faltas a la norma electoral pues son susceptibles también de ser sancionadas en materia electoral, me refiero específicamente a que un grupo de mujeres, un grupo denominado las indestructibles, beneficiarias de estos programas municipales en pro de la mujer; asistente a esta expo mujer que se llevó a cabo, ellas invitaron, giraron invitación por escrito a un candidato, la invitación llegó a las oficinas de su partido; es decir para que participara en este acto; estuvo mal por parte del candidato asistir y repartir ahí gorras, pero me pregunto si también estuvo mal de parte de este grupo de mujeres invitar específicamente a un candidato, insisto, cada proceso trae su propio desafío y a mí me queda para la reflexión este tema de si podrían ser o no beneficiarios o beneficiarias de programas municipales, también pueden ser sujetos de sanciones en materia electoral. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Dado que no hay más comentarios le voy a solicitar al Secretario que tome el sentido de la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda

Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor con el voto concurrente al que ya me he referido, en atención a que considero existen circunstancias que permiten analizar un uso indebido de propaganda electoral, dado el contexto en el que se realizaron estas conductas, sería cuanto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos, a favor, con el voto concurrente del maestro Luis Espíndola Morales, por lo tanto ha sido aprobada la resolución de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Desahogue el punto décimo segundo, décimo tercero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el correspondiente a Asuntos Generales, le informo que no tenemos anotadas Consejerías o partidos políticos en este punto. En uso de la voz el maestro en

arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- En consecuencia, como se agotaron todos los puntos para los que fuimos convocados, siendo las once horas con veinte minutos de este viernes treinta y uno de agosto, se da por concluida la presente sesión ordinaria del Consejo General, gracias a todos por su asistencia. Buen día.-----
